

Artículo 21.- Se designa al Lic. Joselín Checo Genao, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002087-5, como Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Judicial de Valverde, en sustitución de la Licda. Flavia Milagros Disla.

Artículo 22.- Se designa al Lic. Elmo Casimiro Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0444984-8, como Fiscalizador del Juzgado de Paz de Tránsito de Espaillat, en sustitución del Lic. Ramón Elías Shira Pérez.

Artículo 23.- Se designa a la Dra. Yocasta Radelandy Báez Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0001520-5, como Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Polo, en sustitución del Lic. Dionny Pérez Feliz.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 253-00 que designa a los señores Ing. Pedro Héctor Holguín Ramírez y Sham Swamideuwanan Binda, como Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cónsul Honorario de la República en Suriname, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Pedro Héctor Holguín Ramírez, queda designado Ministro Consejero Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Señor Sham Swamideuwanan Binda, queda designado Cónsul Honorario de la República en Suriname.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 254-00 que designa al Lic. José Miguel Mejía de la Cruz, como Abogado Ayudante del Abogado del Estado con asiento en Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. José Miguel Mejía de La Cruz, queda designado Abogado Ayudante del Abogado del Estado con asiento en Santiago.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 255-00 que deroga el numeral 170 del Artículo 2 del Decreto No.16-98. Asigna a la señora Brígida Altagracia García Pérez, un apartamento en el proyecto San Miguel, de La Vega.